

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Mercados Primarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

D. Luis López-Tello Díaz-Aguado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración de Repsol International Finance B.V. (el “**Emisor**”), domiciliada en Schorpioenstraat 278, 3067 KW Rotterdam, Holanda y

D. Rafael Piqueras Bautista, en su calidad de Director Corporativo de Asuntos Jurídicos de Repsol YPF, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 278, con C.I.F. A-78/374725,

Ambos, en relación con la información complementaria correspondiente a la emisión de bonos por un importe nominal total de 1.000 millones de euros (la “**Información Complementaria**”), al amparo del folleto informativo relativo al Programa de Emisión de Eurobonos a Medio Plazo Garantizados (*Guaranteed Euro Medium Term Note Programme*) del Emisor, registrado y verificado por esa Comisión en fecha 8 de julio de 2003,

### CERTIFICAN

Que la versión impresa de la Información Complementaria, depositada y verificada por esa Comisión en fecha 22 de julio de 2003, se corresponde con la versión en soporte informático que se adjunta.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expiden la presente certificación en Madrid, a 23 de julio de 2003.

**Repsol International Finance B.V.**  
P.P.

**Repsol YPF, S.A.**  
P.P.

\_\_\_\_\_  
Fdo: D. Luis López-Tello Díaz-Aguado

\_\_\_\_\_  
Fdo: D. Rafael Piqueras Bautista

**INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LA EMISION DE BONOS EN EUROS A TIPO DE INTERÉS FIJO AMPARADA POR EL PROGRAMA DE EMISION DE EURO BONOS DE REPSOL INTERNATIONAL FINANCE B.V. GARANTIZADOS POR REPSOL YPF, S.A.**

**(Julio 2003)**

D. Luis José Pieltain Álvarez-Arenas y D. Luis López-Tello Diaz-Aguado en su calidad de miembros del Consejo de Administración de Repsol International Finance B.V. (el “**Emisor**”), domiciliada en Schorpioenstraat 278, 3067 KW Rotterdam, Holanda, y D. Luis Alberto Mañas Antón, en su calidad de *Chief Financial Officer* de Repsol YPF, S.A. (el “**Garante**” o “**Repsol YPF**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 278, con C.I.F. A-78/374725, asumen en nombre y representación de las mismas la responsabilidad del contenido de la presente Información Complementaria de la Emisión de Bonos en euros a tipo de interés fijo con fecha de vencimiento 22 de julio de 2003.

La presente Información Complementaria, que sustituye a la registrada en esa Comisión en fecha 18 de julio de 2003, forma a todos los efectos parte integrante del Folleto de Programa de Emisión de Eurobonos Garantizados (*Guaranteed Euro Medium Term Note Programme*) (el “**Programa**”) del Emisor, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de julio de 2003 (el “**Folleto**”), que recoge la información relativa a las condiciones básicas de las distintas emisiones amparadas por el mismo.

El Consejo de Administración del Emisor, en su reunión celebrada el día 7 de octubre de 2002 acordó facultar a todos sus miembros, actuando conjuntamente al menos dos de ellos, para determinar las condiciones particulares de cada emisión de Bonos realizada al amparo del Programa. En su virtud, D. Luis José Pieltain Álvarez-Arenas y D. Javier Sanz mediante resolución adoptada el 9 de julio de 2003 acuerdan la emisión de Bonos por un importe total de hasta 1.000.000.000 de euros que serán admitidos a cotización en la Bolsa de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

Por su parte, el Consejo de Administración del Garante, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2002, facultó, entre otros, a D. Luis Alberto Mañas Antón, para establecer, en representación de Repsol YPF, en su condición de Garante, los términos y condiciones de la presente emisión de Bonos.

De conformidad con el *Pricing Supplement*, de fecha 18 de julio de 2003, correspondiente a la emisión, dichas condiciones particulares son las siguientes:

<b>Emisor:</b>	Repsol International Finance B.V., sociedad de nacionalidad holandesa y domiciliada en Schorpioenstraat 278, 3067 KW Rotterdam, Holanda.
<b>Garante:</b>	Repsol YPF, S.A., sociedad de nacionalidad española y domiciliada en Pº de la Castellana, 278, 28046 Madrid.

<b>Garantía:</b>	Los pagos que el Emisor deba realizar como consecuencia de la emisión de Bonos se encuentran garantizados por el Garante de forma incondicional e irrevocable de conformidad con el acuerdo adoptado por el mismo en fecha 25 de septiembre de 2002.
<b>Importe Nominal Total:</b>	€ 1.000.000.000.
<b>Número de Serie:</b>	4
<b>Numero de Tramo:</b>	1
<b>Numero de Bonos:</b>	100.000
<b>Valor Nominal de cada Bono:</b>	€ 10.000
<b>Forma de Representación de los Bonos:</b>	Por medio de un Título Global temporal que, en los supuestos previstos en el Título Global permanente, podrá ser canjeado por títulos definitivos al portador.
<b>Precio de Emisión:</b>	99,807 % del importe nominal total de la Emisión.
<b>Moneda:</b>	Euro
<b>Rating Emisión:</b>	Repsol International Finance B.V. tiene concedido <i>rating</i> para esta emisión de “Baa2”, “BBB” y “BBB” por parte de las agencias Moody’s Investors Service Limited, Standard & Poor’s Rating Services y Fitch Ratings Ltd., respectivamente.
<b>Tipo de Interés:</b>	5,00% anual pagadero por años vencidos.
<b>Fecha(s) de Pago de Intereses:</b>	22 de julio de cada año, a contar desde el 22 de julio de 2004 hasta el 22 de julio de 2013, incluido.
<b>Fracción de Recuento Diario:</b>	“Actual/Actual-ISMA”
<b>Fecha de Determinación del Interés:</b>	22 de julio de cada año, a contar desde el 22 de julio de 2004 hasta el 22 de julio de 2013, incluido.
<b>Fecha de Emisión:</b>	22 de julio de 2003.
<b>Fecha de Comienzo de Intereses:</b>	22 de julio de 2003.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	22 de julio de 2013.

<b>Fecha de Desembolso:</b>	22 de julio de 2003.
<b>Amortización:</b>	Valor nominal de cada Bono.
<b>TIR de Referencia:</b>	3,947%
<b>TIR del Emisor:</b>	5,066%
<b>TIR del Tenedor:</b>	5,025%

**Negociación en mercados secundarios:** Bolsa de Luxemburgo.

**Cuadro del servicio financiero de la emisión:**

De acuerdo con las condiciones de la emisión de Bonos, siendo su importe nominal total de 1.000 millones de euros y el tipo de interés de los bonos el 5,00% anual, el cuadro del servicio financiero de la misma, expresado en euros, es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Precio Emisión*</b>	<b>Desembolso (€)</b>	<b>Cupón (€)</b>	<b>Amortización Final (€)</b>
22/07/2003	99,807%	998.070.000	—	—
22/07/2004	—	—	50.000.000	—
22/07/2005	—	—	50.000.000	—
22/07/2006	—	—	50.000.000	—
22/07/2007	—	—	50.000.000	—
22/07/2008	—	—	50.000.000	—
22/07/2009	—	—	50.000.000	—
22/07/2010	—	—	50.000.000	—
22/07/2011	—	—	50.000.000	—
22/07/2012	—	—	50.000.000	—
22/07/2013	—	—	50.000.000	1.000.000.000

\*: Referido al importe nominal.

**Entidades Colocadoras:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
 Banco Santander Central Hispano, S.A.  
 Barclays Bank PLC  
 Citigroup Global Markets Limited  
 InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.  
 ABN AMRO Bank N.V.  
 BNP PARIBAS  
 Merrill Lynch International  
 Morgan Stanley & Co. International Limited

**Código ISIN:** XS0172751355

<b>Depositorio Fiduciario:</b>	Citicorp Trustee Company Limited Citicorp Trustee
<b>Agentes de Pagos:</b>	Citibank,N.A. London Branch y Dexia Banque International à Luxembourg S.A.
<b>Agente de Estabilización:</b>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<b>Comisiones:</b>	0,35% sobre el importe nominal total.
<b>Informaciones Adicionales:</b>	<p>-Como se indica en el <i>Pricing Supplement</i>, determinados párrafos del <i>Offering Circular</i> relativo al Programa, reproducidos en el Folleto bajo la rúbrica “Suscripción y Venta—restricciones a la venta”, deben entenderse sustituidos, a efectos de la presente emisión, por los siguientes:</p> <p><b>“Holanda.-</b> Cada Entidad Colocadora ha manifestado y aceptado que los Bonos solamente podrán ser ofrecidos (i) a personas o entidades que sean residentes en Holanda que negocien con, o inviertan en, valores de forma profesional o que negocien con valores en el sentido que se recoge en la Ley holandesa de 1995 sobre Supervisión de Negociación de Valores (<i>Wet toezicht effectenverkeer 1995</i>) (entre los que incluyen instituciones de crédito, agencias y sociedades de valores, instuciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos de pensiones, organismos del gobierno central, grandes organismos internacionales y supranacionales y asimilables, y otros inversores institucionales, tales como tesorerías de grandes compañías, que negocien o inviertan en valores como actividad habitual) y (ii) a personas que residan fuera de Holanda, siempre que (a) la oferta, el <i>Offering Circular</i> y el <i>Pricing Supplement</i> cumpla con las normas y disposiciones aplicables en el país de residencia de los destinatarios de la oferta y (b) el Emisor declare por escrito que se cumple dicha normativa, declaración que será remitida a las autoridad holandesa de los mercados financieros (<i>the Netherlands Authority for the Financial Markets</i>) antes de que la oferta se lleve a cabo.</p> <p><b>España.-</b> Los Bonos podrán ser ofrecidos a inversores institucionales en España con arreglo a la pertinente Información Complementaria registrada en la Comisión Nacional del Mercados de Valores (la “CNMV”), que complementa el</p>

folleto, en formato internacional, del Emisor relativo al Programa (*Folleto Informativo Completo de Programa de Emisión de Eurobonos Garantizados*) y el folleto informativo (*Folleto Continuado*) del Garante registrados en la CNMV el 8 de Julio de 2003 y el 2 julio de 2003, respectivamente.”

-La emisión objeto de la presente Información Complementaria se dirige a inversores institucionales en Europa (13,35% de su volumen total, aproximadamente, será colocado en España y el resto en otros países europeos)

En prueba de conformidad con el contenido de la misma, se firma más abajo la presente Información Complementaria hoy día 22 de julio de 2003.

**Repsol International Finance B.V.**  
P.P.

**Repsol YPF, S.A.**  
P.P.

\_\_\_\_\_  
Fdo: D. Luis López Tello Diaz-Aguado

\_\_\_\_\_  
Fdo: D. Luis Alberto Mañas Antón

\_\_\_\_\_  
Fdo: Luis José Pieltain Álvarez-Arenas